



*La Legislatura Provincial de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe, en un plazo de quince (15) días, en relación al cumplimiento del artículo 10, inciso e) de la Ley provincial 389, Régimen Único de Pensiones Especiales (RUPE), detallando:

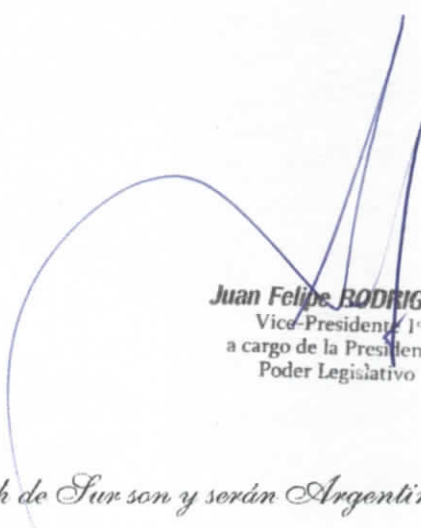
- a) cantidad de pensiones otorgadas durante el año 2014 y el primer trimestre del año 2015, discriminando las mismas por categorías;
- b) cantidad de pensiones suspendidas o caducadas durante los trimestres correspondientes al año 2014 y el primer trimestre del año 2015;
- c) motivos que llevaron a la suspensión o caducidad de las mismas;
- d) partida presupuestaria afectada para las altas de pensiones especiales otorgadas durante el año 2014, indicando las mismas en forma mensual y el saldo al cierre del Ejercicio 2014;
- e) partida presupuestaria inicial afectada para el otorgamiento de pensiones especiales correspondientes al año 2015; y
- f) estado del saldo presupuestario, indicando las altas correspondientes al primer trimestre del año 2015.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE MAYO DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 083 /2015.


MARCELA V. SCILLETTA
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"